



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

A los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintiséis a las 13:00 hs, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes integrantes de la Comisión de Carrera de Cosmetología Médica: Claudia IZQUIERDO, Sandra ESPINOSA, Viviana MESA, Jessika SILVERA, Andrea SILVEIRA (Orden Egresados), Valentina GONZALEZ (Orden Estudiantil).

Orden del Día:

1- [Acta](#) del día 28/04/2026. (5 en 5)

2- Reválidas:

a) Expediente N° [071012-000088-25](#): Br. Flavia ALSINA (C.I: 3822589-2), estudiante de la carrera de Cosmetología Médica, solicita reválidas de asignaturas por haber cursado sus equivalentes en la carrera de Dr. en Ciencias Veterinarias.

El expediente fue tratado por la Comisión de Carrera en la sesión anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, la interesada presentara descargos de la vista conferida respecto a las actuaciones del expediente, presentando documentación ampliatoria de lo solicitado; todo lo cual fue comunicado mediante correo electrónico de fecha 30/04/2026 a la Comisión de Carrera, para su consideración.

Visto y considerando lo acontecido, la Dirección de Carrera presenta [documento con fundamentos de las actuaciones de la Comisión de Carrera en relación a este asunto](#), para ser aprobado por dicha Comisión en la sesión del día de hoy.

La Comisión de Carrera de Cosmetología Médica ratifica en todos sus términos lo informado oportunamente por Exp.071012-000088-25 . (5 en 5)

b) Expediente N° 071012-000039-25: Br. Maity Jaqueline SÁNCHEZ ORTIZ (C.I: 3372854-8) estudiante de la carrera de Cosmetología Médica (Generación 2025), solicita reválidas de asignaturas por haber cursado sus equivalentes en la carrera de Licenciado en Enfermería (Profesionalización) Plan 2008 de la UCUDAL.

Visto lo informado por la Coordinación del ESFUNO, el Área de Psicología, el Área de Metodología Científica, el Área de Enfermería, el Área de Salud Pública, el Área de



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Administración Hospitalaria, el Área de Deontología y Legislación Laboral y el Área de Microbiología, ésta Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

-
- Revalidar la asignatura **Psicología I** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Enfermería - Profesionalización de la Universidad Católica del Uruguay Plan 2008.
- Otorgar la reválida total de la asignatura **Metodología Científica**, por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos, objetivos formativos y carga horaria con los programas abordados en la carrera de origen.
- Revalidar la asignatura **Enfermería 1** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Enfermería - Profesionalización de la Universidad Católica del Uruguay Plan 2008.
- Revalidar la asignatura **Enfermería 2** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Enfermería - Profesionalización de la Universidad Católica del Uruguay Plan 2008.
- Revalidar la asignatura **Salud Pública** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Lic. En Enfermería (Plan 2008) de la UCUDAL.
- Revalidar la asignatura **Deontología y Legislación Laboral** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Lic. En Enfermería (Plan 2008) de la UCUDAL.
- Revalidar la asignatura **Administración Hospitalaria** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Enfermería Profesionalización Plan 2008 de la Universidad Católica del Uruguay.
- No revalidar la asignatura **Microbiología y Parasitología**, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos y carga horaria con la asignatura Microbiología Básica impartida por el área de Microbiología de la



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Subunidad Académica de Bioanálisis de la unidad Académica Laboratorio de Patología Clínica para la Carrera de Tecnólogo en Cosmetología Médica de la UA de Endocrinología y Metabolismo de la Facultad de Medicina de la UdelAR.

- No revalidar la asignatura **Psicología II** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Enfermería - Profesionalización de la Universidad Católica del Uruguay Plan 2008.
- No revalidar ninguna de las asignaturas del **ESFUNO** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la la carrera de Licenciatura en Enfermería - Profesionalización (Plan 2008) de la Universidad Católica del Uruguay.

Se solicitan también las reválidas de las siguientes asignaturas específicas: **Patología I, Bioquímica, Biofísica y Medicina Preventiva y Salud Comunitaria**. Visto lo solicitado, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **No revalidar** la asignatura de **Patología I** por **no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la la carrera de Licenciatura en Enfermería - Profesionalización (Plan 2008) de la Universidad Católica del Uruguay.
- **No revalidar** la asignatura de **Bioquímica** por **no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la la carrera de Licenciatura en Enfermería - Profesionalización (Plan 2008) de la Universidad Católica del Uruguay.
- **No revalidar** la asignatura de **Biofísica** por **no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la la carrera de Licenciatura en Enfermería - Profesionalización (Plan 2008) de la Universidad Católica del Uruguay.
- **No revalidar** la asignatura de **Medicina Preventiva y Salud Comunitaria** por **no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

en la la carrera de Licenciatura en Enfermería - Profesionalización (Plan 2008) de la Universidad Católica del Uruguay.

(6 en 6)

3- Plan de estudios [Licenciatura](#)

En la sesión pasada, se informó [anexo 5](#) que hay que consultar a la comisión de planes por diferencia de créditos en semestres.

En la sesión del día de hoy, se aborda la solicitud del Claustro por Plan de Estudios de la Licenciatura.

Dirección de la Carrera informa a la Comisión sobre los avances en cuanto al Nuevo Plan de Estudios de la Carrera. (5 en 5)

No habiendo más temas para su tratamiento, a las 14 horas se levanta la sesión.

Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina